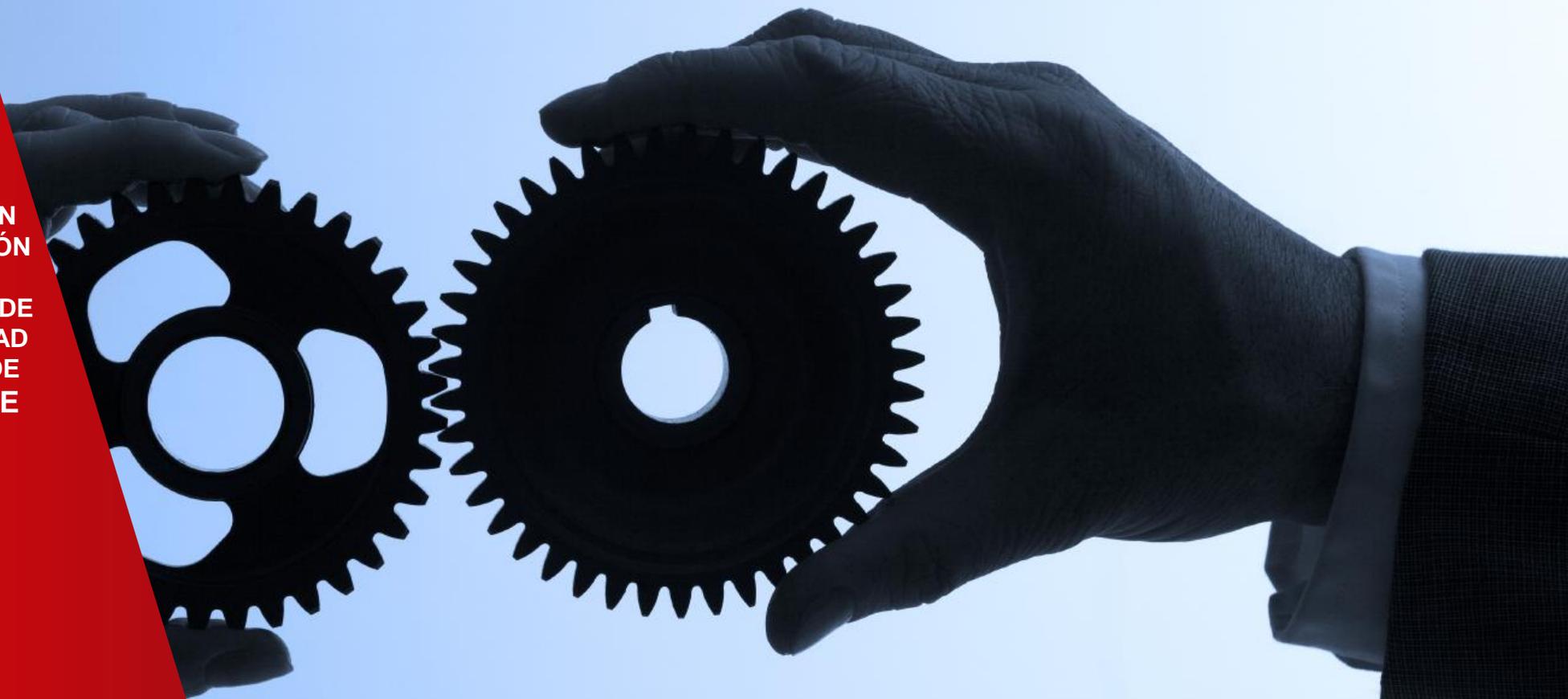


**AYUDAS A PROYECTOS DE I+D
REALIZADOS EN COLABORACIÓN
ENTRE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN
PERTENECIENTES A LAS
UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE
INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD
DE MADRID EN LA MODALIDAD DE
PROYECTOS SINÉRGICOS DE
I+D**



**Sinergias con la convocatoria
de proyectos SINÉRGICOS
2024**



**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Investigación
e Innovación Tecnológica

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

GEMMA ESPINOSA

16/12/2024





**Comunidad
de Madrid**

Dirección General
de Investigación
e Innovación Tecnológica

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y UNIVERSIDADES

Subdirección General de Investigación

▶ **ÁREA PROGRAMAS DE INVESTIGACIÓN**
sinergico@madrid.org



<https://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/ciencia-e-investigacion>

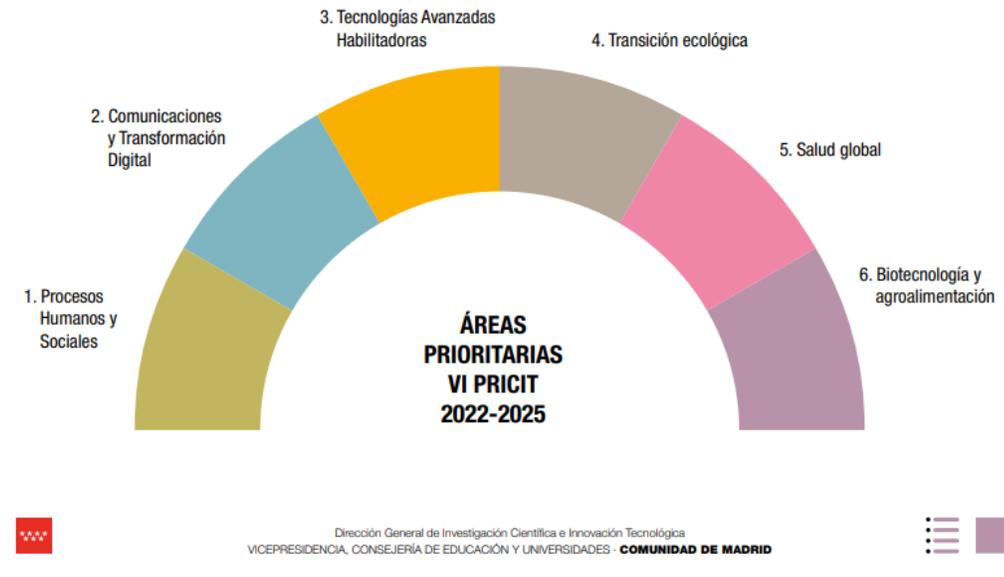


Marco y bases reguladoras

Ilustración 22. Áreas Prioritarias VI PRICIT 2022 - 2025.



VI PRICIT
plan regional
de investigación
científica e
innovación
tecnológica
2022-2025

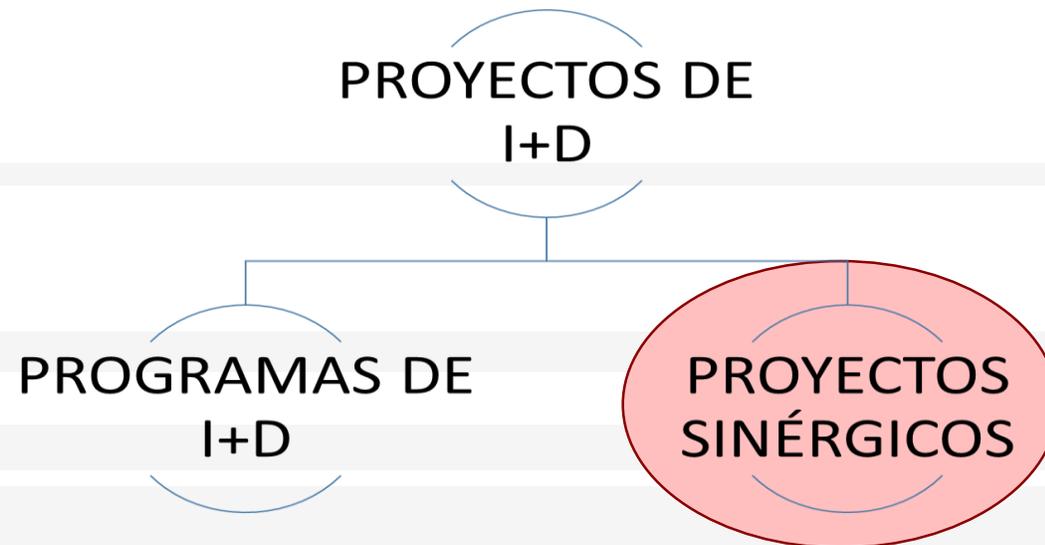


Orden 2402/2024, de 31 de mayo, de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, se aprobaron las bases reguladoras para las convocatorias de ayudas a proyectos de I+D realizados en colaboración entre grupos de investigación pertenecientes a las universidades y organismos de investigación de la Comunidad de Madrid

(publicado en BOCM, número 140, de 13 de junio de 2024)



Bases reguladoras



Convocatoria 2024



Boletín Oficial Comunidad Madrid: 20 ENERO 2025

ORDEN 5600/2024, DEL CONSEJERO DE EDUCACION, CIENCIA Y UNIVERSIDADES, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA DEL AÑO 2024 DE AYUDAS A PROYECTOS DE I+D REALIZADOS EN COLABORACIÓN ENTRE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN PERTENECIENTES A LAS UNIVERSIDADES Y ORGANISMOS DE INVESTIGACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID EN LA MODALIDAD DE PROYECTOS SINÉRGICOS DE I+D



Proyectos Sinérgicos. Objeto

- a) Desarrollar proyectos de investigación disruptivos, en la frontera del conocimiento, entre dos grupos de investigación.
- b) Fomentar la participación de los grupos de investigación en la convocatoria Synergy Grant del European Research Council de la Comisión Europea.**
- c) Reforzar, cuando sea necesario, las capacidades de los grupos de investigación participantes en los programas de actividades de I+D, mediante la adquisición de nuevo equipamiento científico-técnico específico



Proyectos Sinérgicos de I+D. Consorcio



**Dos grupos pertenecientes a DOS
ENTIDADES DIFERENTES/ 2 IPS**
(Un grupo coordinador)

**OBLIGATORIO PRESENTAR UNA PROPUESTA
A SINERGY GRANT ERC –REINTEGRO PARCIAL
AYUDA.**

Obligatorio: Gestor de I+D



AREAS CIENTIFICAS

Las solicitudes deberán encuadrarse en dos subáreas científico-técnicas de las seis áreas, siendo una de ellas la **subárea científico-técnica principal**

- 
1. Procesos humanos y sociales
 2. Comunicaciones y transformación digital
 3. Tecnologías avanzadas habilitadoras
 4. Transición ecológica
 5. Salud global
 6. Biotecnología y agroalimentación



Importante!

Los grupos de investigación deben realizar su actividad investigadora en áreas de especialización **diferentes** y deberán contar con habilidades complementarias, conocimientos y recursos para abordar y **resolver conjuntamente retos y problemas científicos ambiciosos**



Proyectos Sinérgicos. Evaluación

a) **Excelencia del proyecto sinérgico.** De 0 a 65 puntos.

Se valorará la claridad, originalidad, solidez y la excelencia científica del proyecto sinérgico de I+D presentado. Se valorará la contribución del proyecto sinérgico de I+D a la resolución de problemas y el avance del conocimiento a nivel disciplinar e interdisciplinar. Se valorará que la propuesta demuestre de forma clara la complementariedad y valor añadido, manifieste expresamente el efecto sinérgico de la misma y porque no es posible desarrollarla de forma individual por cada grupo de investigación.

b) **Calidad del consorcio que desarrolla el proyecto sinérgico.** De 0 a 35 puntos.

Se evaluará la calidad científica y técnica de los grupos de investigación y la capacidad de liderazgo del grupo investigador coordinador. **Se valorará el cv de los IPs.**



European Research Council
Established by the European Commission



Requisitos del investigador principal de cada grupo de investigación del proyecto sinérgico de I+D

Cada grupo de investigación estará dirigido por un investigador principal, que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- El investigador principal de cada grupo de investigación del proyecto sinérgico de I+D debe estar en posesión del **grado de doctor**, en el momento de finalización del plazo de solicitudes de esta convocatoria.
- Los investigadores principales que lideren los grupos de investigación deberán tener, o una **vinculación permanente con la entidad** o, en el caso de tener una vinculación temporal, esta deberá cubrir la totalidad de la ejecución del proyecto sinérgico de I+D. En el caso de que esto último no fuese posible, deberán presentar en la solicitud un **co-investigador principal**, cuya vinculación con la entidad abarque la totalidad de la ejecución del proyecto sinérgico de I+D, y tendrá las obligaciones del investigador principal.
- Los investigadores principales solo podrán participar **en un grupo de investigación de la misma convocatoria**.

Proyectos Sinérgicos. Presupuesto

La cuantía de la ayuda será de un máximo de 300.000 euros por proyecto sinérgico de I+D y año.

MÁXIMO CONCEDER: 300.000 euros * 3 = 900.000 euros

Presupuesto
adecuado

Justificación
equipamiento



CONDICIONAN
LA
FINANCIACIÓN

PRESUPUESTO CONVOCATORIA: 12.000.000 EUROS



¿En qué puedo
▶ gastar mi
financiación?





¿En qué puedo gastar mi financiación?

Artículo 2. Finalidad de las ayudas.

- a) **Desarrollar proyectos de investigación disruptivos, en la frontera del conocimiento, entre dos grupos de investigación.**
- b) **Fomentar la participación de los grupos de investigación en la convocatoria Synergy Grant del European Research Council de la Comisión Europea.**
- c) **Reforzar, cuando sea necesario, las capacidades de los grupos de investigación participantes en los programas de actividades de I+D, mediante la adquisición de nuevo equipamiento científico-técnico específico**





¿En qué puedo gastar mi financiación?

Artículo 12. Gastos subvencionables (I)

Costes directos:

- a) Gastos de personal.
- b) Amortización de equipamiento.
- c) Material fungible.
- d) Costes de patentes.
- e) Consultoría y asistencias técnicas.
- f) Formación.
- g) Publicación y difusión de resultados.
- h) Organización de eventos en la Comunidad de Madrid.
- i) Costes de inscripción en congresos, seminarios, conferencias, jornadas técnicas y similares del personal vinculado al proyecto de I+D.
- j) Movilidad.





¿En qué puedo gastar mi financiación?

Artículo 12. Gastos subvencionables. (II)

Costes directos:

k) Costes de compensaciones a los sujetos experimentales que no estén vinculados laboralmente con la entidad beneficiaria cuando participen en la ejecución de las actividades de la actuación.

l) Costes de servicios centrales de las entidades beneficiarias. Serán financiables los costes de utilización de servicios centrales de las entidades beneficiarias.

m) Costes de utilización y acceso a las Infraestructuras Científicas y Técnicas Singulares (ICTS) y grandes instalaciones científicas, nacionales e internacionales, siempre que dicho acceso no sea gratuito.

n) Compra de equipamiento.

ñ) Subcontratación (artículo 13)

COSTES INDIRECTOS: 25% de los directos



▶ ¿Cómo realizar la solicitud?

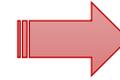


A PARTIR DEL 21 DE ENERO DE 2025

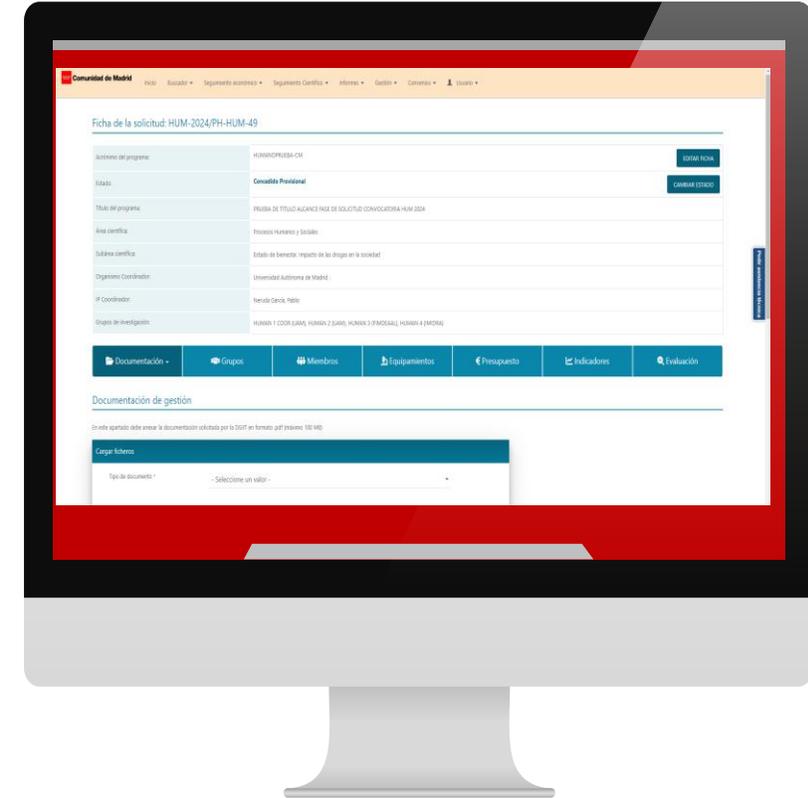
¿Cómo realizo la solicitud?

- **EL ORGANISMO COORDINADOR ES EL ÚNICO INTERLOCUTOR CON LA ADMINISTRACIÓN.**
- **TODA DOCUMENTACION DEBE SER PRESENTADA POR REGISTRO ELECTRÓNICO**

- **¿Qué se realiza en la aplicación Quadrivium?**



<https://gestiona3.madrid.org/quadrivium/convocatorias>



A PARTIR DEL 21 DE ENERO DE 2025



¿Qué DOCUMENTACION debería preparar?

- **Memoria científico-técnica** que recoja el estado del arte, los objetivos científico técnicos, motivación, metodología, plan de trabajo y los indicadores de resultado establecidos en la convocatoria, y que demuestre de **forma clara la complementariedad y valor añadido** de la colaboración entre los dos grupos de investigación y por qué abordar el problema científico desde dos entornos disciplinares distintos es imprescindible para alcanzar una solución al mismo.

En el caso de que se plantee la **compra de equipamiento** para reforzar las capacidades de uno o varios de los grupos de investigación participantes, deberá justificarse la necesidad del mismo e indicar el impacto que la compra tendrá en los futuros resultados del grupo de investigación.

- **Memoria que describa el consorcio** que desarrollará el proyecto sinérgico, indicando para cada grupo de investigación la trayectoria de los últimos cinco años, así como un [breve curriculum del investigador principal de cada grupo](#).
- **Memoria económica del proyecto sinérgico de I+D** que describa el presupuesto presentado y su adecuación a los objetivos planteados.

<https://gestiona3.madrid.org/quadrivium/convocatorias>



PLANTILLAS DESDE LA DGIIT

DATOS GENERALES PROYECTOS SINERGICOS CONCEDIDOS

Convocatorias anteriores

ORDEN 93/2020 DEL CONSEJERO DE CIENCIA, UNIVERSIDADES E INNOVACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS SINÉRGICOS DE I+D EN NUEVAS Y EMERGENTES ÁREAS CIENTÍFICAS EN LA FRONTERA DE LA CIENCIA Y DE NATURALEZA INTERDISCIPLINAR

ORDEN 3401/2018, DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN E INVESTIGACIÓN, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS SINÉRGICOS DE I+D EN NUEVAS Y EMERGENTES ÁREAS CIENTÍFICAS EN LA FRONTERA DE LA CIENCIA Y DE NATURALEZA INTERDISCIPLINAR, COFINANCIADA CON LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DEL FONDO SOCIAL EUROPEO Y DEL FONDO EUROPEO DE DESARROLLO REGIONAL, 2014-2020, DE LA COMUNIDAD DE MADRID.



SINÉRGICOS 2018

Financiación	12.000.000 euros
Nº solicitudes	191 proyectos I+D
Concesión	Máximo 300.000 € por proyecto y año
Programas concedidos (PRD)	17 proyectos I+D
Grupos de investigación	34 grupos
Duración de las ayudas	3 años
Ejecución	01/01/2019 - 31/12/2022



SINÉRGICOS 2020

Financiación	12.000.000 euros
Nº solicitudes	236 proyectos I+D
Concesión	Máximo 300.000 € por proyecto y año
Programas concedidos (PRD)	18 proyectos I+D
Grupos de investigación	36 grupos
Duración de las ayudas	3 años
Ejecución	01/07/2021 - 31/12/2024*

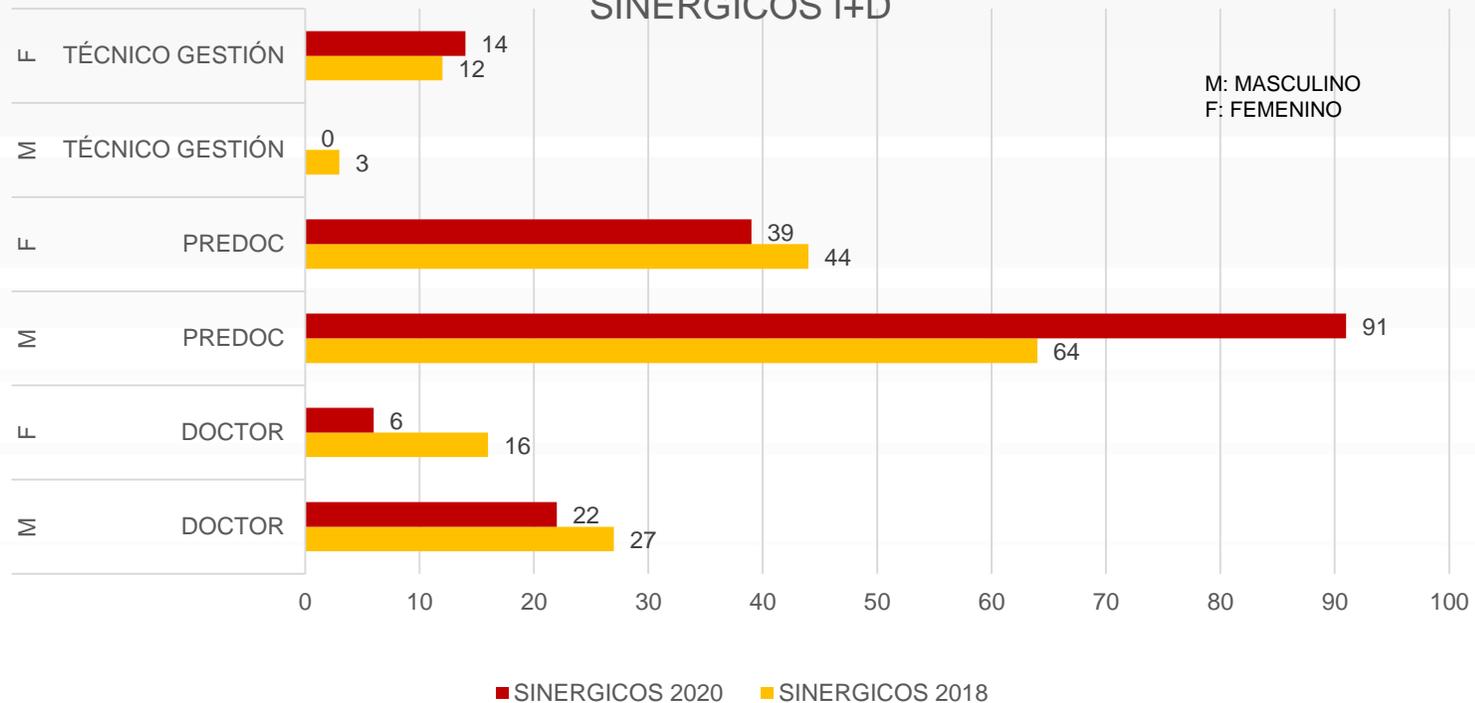
* prórroga ejecución 6 meses





DATOS GLOBALES SINÉRGICOS 2018 Y 2020

COMPARATIVA PERSONAL CON CARGO A LOS PROYECTOS SINÉRGICOS I+D



SINÉRGICOS 2018: + 500 investigadores (166 con cargo al proyecto sinérgico)

SINÉRGICOS 2020: cerca de 500 investigadores (172 con cargo al proyecto sinérgico)



EXITOS CONVOCATORIA SYNERGY GRANT PROYECTOS SINERGICOS 2018 Y 2020

SINÉRGICO CM 2018

QUIMTRONIC-CM: QUIMICA DISRUPTIVA EN EN LA
NANOESCALA PARA ELECTRÓNICA ORGÁNICA Y
FLEXIBLE (UCM+IMDEA NANOCIENCIA)

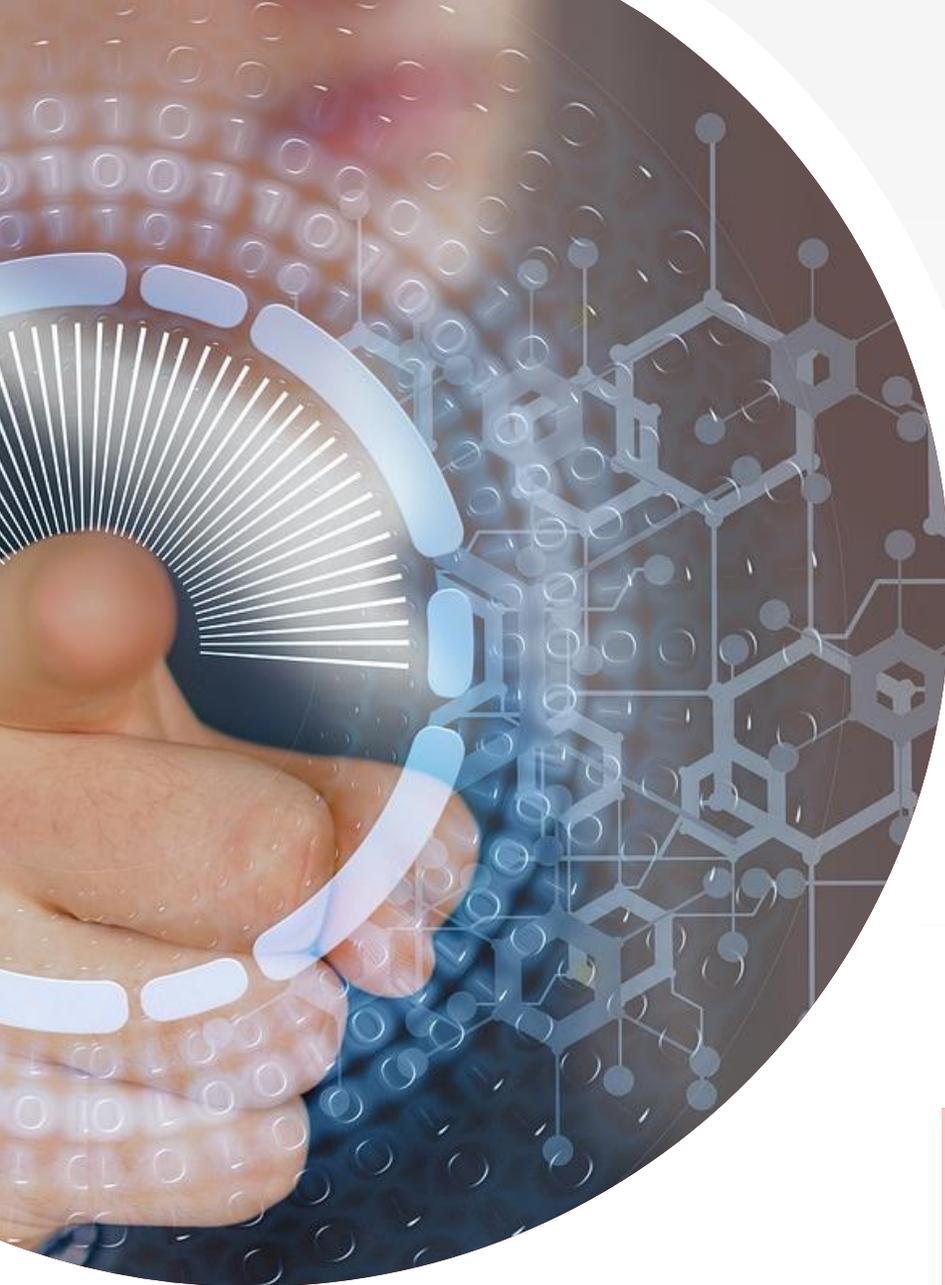


[SINERGY GRANT 2020: TomAtto – ERC Synergy](#) NAZARIO MARTIN y
Fernando Martin

SINÉRGICO CM 2020: **Estados correlacionados en películas de
óxidos autoportadas (UCM + AESIC)**



SINERGY GRANT 2024: **METRIQS**, Jacobo Santamaría y Mar Garcia,
UCM+AESIC, para crear metamateriales con propiedades cuánticas





DATOS UNIVERSIDAD DE ALCALÁ

PROYECTOS SINÉRGICOS 2020

- PROYECTO COPILOT-CM (coordinador)+ UPM
- PROYECTO NEUROCHIP-CM (coordinador) + AECSIC

<https://geser.depeca.uah.es/copilot/index.php/es/>

COPILOT-CM

Control, supervisión y operación optimizada de plantas fotovoltaicas mediante integración sinérgica de drones, IoT y tecnologías avanzadas de comunicaciones

Ref. Y2020/EMT-6368

<https://portalcientifico.uah.es/proyectos/121706/detalle>

Portal de Producción Científica Universidad de Alcalá

GRUPOS INVESTIGADORES/AS RESULTADOS

PROYECTOS CONVOCATORIA PÚBLICA

PROYECTO Y2020/NRT-6312 NEURO-CHIP-CM

DESARROLLO DE UNA PLATAFORMA MULTIORGÁNICA EN CHIP MICROFLUÍDICO PARA EL ESTUDIO IN VITRO DE ENFERMEDADES NEURODEGENERATIVAS

Financiado: CAM. DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO HISTORICO

Duración del 01 de julio de 2021 al 31 de diciembre de 2024 (42 meses) **Vigente**

€ 333.850,00 EUR

De ámbito **autonómico**. Se ha otorgado en régimen de **concurencia competitiva**.

Convocatoria: Ayudas para la realización de proyectos sinérgicos de I+D en nuevas y emergentes áreas científicas en la frontera de la ciencia y de naturaleza interdisciplinar (CAM. DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO HISTORICO)



**MUCHAS
GRACIAS**



Gemma Espinosa Expósito
JEFA DE ÁREA PROGRAMAS INVESTIGACIÓN
sinergico@madrid.org